



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00888 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDILMA CORDOBA ROMERO
Demandado	LUIS ANTONIO TORO VASQUEZ Y OTRA
Asunto	Se incorpora notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Ahora y luego de hacerse un análisis de la notificación enviada al demandado, se advierte que en la misma se incurrió en un error al omitirse indicar a partir de cuándo se entiende realizada la notificación y a partir de cuando comienza a correr el traslado de la demanda, además de lo anterior se omitió informar el correo electrónico y teléfono del Juzgado, en donde se puede dar contestación de la demanda en caso de querer hacerlo.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a los demandados LORENA RESTREPO SUAREZ Y LUIS ANTONIO VASQUEZ, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le advierte a la parte actora que con la notificación se debe enviar la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, indicando además la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949, esto en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del demandado y por cuanto todos los Despacho judiciales se encuentran laborando desde la virtualidad.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8ba08d2398d8b827c292f657f914c79b3e696067445a75a6a045b1e102fa3a**
Documento generado en 24/06/2021 10:30:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>